

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2471/2026
Fecha Resolución: 22/07/2026**RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS**

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

VISTO el expediente instruido para la aprobación de la oferta de empleo público.**CONSIDERANDO** que el Presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2.026 fue aprobado y publicado en el Bop de Sevilla núm. 9 de fecha 15 de enero de 2.026.**CONSIDERANDO** que la naturaleza jurídica de las ofertas de empleo público viene definida como un instrumento de planificación de los recursos humanos que debe tener como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad (Arts. 69 y 70 de la Ley del EBEP).**CONSIDERANDO** que la vigencia temporal de estos instrumentos de planificación se extiende de modo improrrogable a tres años desde su aprobación.**CONSIDERANDO** el contenido del Informe conjunto de la Intervención y el Departamento de Recursos Humanos de fecha 3 de julio de 2.026.**CONSIDERANDO** que se ha dado pleno cumplimiento al trámite de negociación colectiva mediante la celebración de sesión el día 10 de julio de 2026, en mesa general de negociación con la presencia de representantes de la Corporación Local y los empleados públicos locales. (Junta de Personal y Comité de Empresa), en cumplimiento de lo previsto en el art. 37.1.c) de la Ley del EBEP.**CONSIDERANDO** las funciones atribuidas a las Alcaldías-Presidencias de las Entidades Locales en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, así como en consideración al contenido de la Resolución de Alcaldía n.º 2063/2023 de delegación de competencias.**RESUELVO:****PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público del Sector Público Local de Marchena correspondiente al 2026 de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	alUbjCKhiJbXwtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Hidalgo Romero	Firmado	22/07/2026 13:27:19
	Joaquín Sánchez Baco	Firmado	22/07/2026 10:06:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/alUbjCKhiJbXwtLFqz13MA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN OEP 2,026

DENOMINACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO	PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
TAG	1	OPOSICIÓN LIBRE
AGENTE POLICÍA LOCAL	1	OPOSICIÓN LIBRE

DENOMINACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO	PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
PSICÓLOGO	1	OPOSICIÓN LIBRE/CONCURSO-OPOSICIÓN
GRADUADO/A SOCIAL	1	OPOSICIÓN LIBRE/CONCURSO-OPOSICIÓN
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	OPOSICIÓN LIBRE/CONCURSO-OPOSICIÓN
ADMINISTRATIVO/A	1	OPOSICIÓN LIBRE/CONCURSO-OPOSICIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	OPOSICIÓN LIBRE/CONCURSO-OPOSICIÓN
OFICIAL/A MANTENIMIENTO GESTIÓN ANIMAL	1	OPOSICIÓN LIBRE/CONCURSO-OPOSICIÓN
PEÓN/A-MANTENEDOR/A INSTALACIONES MUNICIPALES	1	OPOSICIÓN LIBRE/CONCURSO-OPOSICIÓN
LIMPIADOR/A-ORDENANZA-MANTENEDOR/A	1	OPOSICIÓN LIBRE/CONCURSO-OPOSICIÓN
1(*) AUXILIAR SAD	40	CONCURSO/CONCURSO-OPOSICIÓN

1(*) Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

1(*) Real Decreto-Ley 17/2006, de 23 de junio, de medidas extraordinarias para el fortalecimiento y consolidación del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

1(*) Convenio Colectivo del Sector Ayuda a Domicilio de Sevilla y provincia.

PLAZAS MODIFICADAS OEP 2023

PLAZAS	PLAZA QUE SE MODIFICA	PLAZA MODIFICADA	GRUPO
1	TAG URBANISMO	TAG	A1

PLAZAS MODIFICADAS OEP 2025

PLAZAS	PLAZA QUE SE MODIFICA	PLAZA MODIFICADA	GRUPO
3	GUARDA-MANTENEDOR/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	GUARDA-MANTENEDOR/A INSTALACIONES MUNICIPALES	E

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Bop de Sevilla en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de 30 de octubre de 2.015.

TERCERO.- Remitir copia del expediente de la Oferta de Empleo Público 2.026 a la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL.

Código Seguro De Verificación	aLubjCKhijbXwtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Hidalgo Romero	Firmado	22/07/2026 13:27:19
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	22/07/2026 10:06:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aLubjCKhijbXwtLFqz13MA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN,
LA SECRETARIA ACCIDENTAL

FDO. JOAQUÍN SÁNCHEZ BACO

FDO. MARÍA DEL MAR HIDALGO ROMERO

Código Seguro De Verificación	alUbjCKhijbxwtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Hidalgo Romero	Firmado	22/07/2026 13:27:19
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	22/07/2026 10:06:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/alUbjCKhijbxwtLFqz13MA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

